

RE: SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE FOTOGRAFÍAS PANORÁMICAS 2014 PARA LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

Madrid, 20 de enero de 2014

Muy Sres. Nuestros:

Les informamos de que esta Fundación tiene interés y el presupuesto necesario para contratar con una empresa especializada en fotografía, la contratación de la grabación y la edición de las fotografías panorámicas o visitas virtuales que se estiman realizar en el año 2014.

Por ese motivo, les solicitamos su mejor oferta para dicho Contrato. Para ser tomada en consideración, su oferta deberá **(i)** presentarse conforme a la carta de presentación de ofertas que le adjuntamos, **(ii)** estar firmada por el representante legal o persona apoderada de la sociedad con poder suficiente y **(iii)** presentarse en el Registro General del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid (Paseo del Prado, 8, 28014 Madrid) antes del día 3 de febrero de 2014 a las 12:00 horas. No se admitirán las ofertas enviadas por correo, telefax ni por correo electrónico.

A continuación le indicamos las condiciones del servicio y el resto de condiciones del proceso de selección:

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

El objeto del contrato consiste en la realización de fotografías panorámicas de los proyectos expositivos del Museo y sus colecciones permanentes para su publicación en Internet. Las características del proyecto son las siguientes:

- La duración del contrato tendrá una duración inicial de un año a contar desde la firma del documento de formalización. No obstante, el contrato podrá prorrogarse, sin modificación de las condiciones, por otro segundo año por acuerdo de las partes antes de su finalización.
- El número de panorámicas estimadas es de 90.
- El fotografiado de las salas se realizará tras el montaje de la exposición en el horario que determine en el museo, generalmente a museo cerrado. Se ajustará a las condiciones de iluminación de la exposición.
- Las panorámicas serán editadas para incluir información sobre la exposición y la disposición de las salas.

- La navegación dentro de las panorámicas ofrecerá la posibilidad tanto de realizar el recorrido museográfico previsto como de que el usuario pueda avanzar manualmente.
- Las panorámicas se entregarán en el formato acordado en un plazo de 15 días naturales desde la grabación.
- Las panorámicas serán perfectamente compatibles con dispositivos Android e iOS tanto *smartphones* como tabletas.
- Las panorámicas serán implementadas en HTML5.

2. PROPUESTA SOLICITADA

Para poder participar en el procedimiento de selección Vds. deberán presentar la siguiente documentación, firmada en todas sus hojas por un representante legal o apoderado de su compañía:

a) Documentos que acrediten la capacidad de obrar y representación

- Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de las posteriores escrituras de modificación.
- Escritura de nombramiento del/os representante/s legal/es o, en su caso, de apoderamiento.
- Fotocopia del DNI del representante legal o apoderado que firme la oferta.

Las escrituras deberán estar debidamente inscritas en el correspondiente Registro cuando así lo exija la normativa vigente.

b) Declaración de no estar incurso en causas de exclusión ni prohibiciones de contratar establecida en el artículo 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre, conforme al modelo que se une como Anexo I (“Declaración responsable”).

c) Certificados de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

d) Carta de presentación de ofertas conforme al modelo que se adjunta como Anexo II (“Modelo presentación de oferta”).

e) Propuesta del servicio: Se presentará una única propuesta en la que se describa detalladamente:

- f.1) Descripción de la solución propuesta: se deberá especificar, al menos, **(i)** número de panorámicas ofertadas; **(ii)** características de las panorámicas; **(iii)** prototipo de las visitas virtuales ofertadas con un mínimo de tres panorámicas.

f.2) Mejoras sin coste adicional para la Fundación.

- f) **Oferta económica:** Deberán Vds. presentar una única oferta económica, por un importe alzado, fijo y cerrado que, sin incluir el IVA, no podrá ser superior a VEINTISIETE MIL (27.000) EUROS. Dicha oferta económica deberá expresarse en letra y cifra.

3. VALORACIÓN DE LA OFERTA

La Fundación podrá adjudicar el contrato a la oferta que resulte en su conjunto más ventajosa conforme a los criterios objetivos de valoración que a continuación se detallan, o declarar desierto el procedimiento y renunciar a la contratación prevista.

La Fundación valorará su oferta, junto a las recibidas por parte del resto de empresas o profesionales ofertantes, conforme a los siguientes criterios:

- **Oferta económica.** Se considerará como oferta económica más ventajosa la del menor precio que no sea desproporcionada o temeraria, a la que se asignará la máxima puntuación de 40 puntos. Cada una de las restantes ofertas obtendrá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

V= valoración de la oferta económica
OE= oferta económica
OEMV= Oferta económica más ventajosa

$$V = \frac{40 \times OEMV}{OE}$$

Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que constituye una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas económicas que sean inferiores en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, o las ofertas de horas superiores a las referidas 40 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Antes de rechazar la oferta que, de acuerdo con lo anterior, pueda ser considerada desproporcionada o temeraria, la Fundación podrá solicitar por escrito a la empresa que corresponda las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta, y comprobará esta composición teniendo en cuenta las explicaciones recibidas. La Fundación, para aceptar o rechazar dicha oferta, podrá tomar en consideración las explicaciones del ahorro que representa el método, las soluciones técnicas aplicadas, o las excepcionales condiciones económicas a que tenga acceso la empresa licitadora para la ejecución del contrato. En el caso de aceptar las explicaciones de dicha empresa, y en

el caso de ser adjudicado el contrato a la misma, la Fundación se reserva el derecho a exigir una garantía en forma de aval bancario a primer requerimiento por el diez por ciento del importe del contrato.

- Calidad de la propuesta. Se puntuará con un máximo de 40 puntos a la oferta que ofrezca una mejor propuesta.
- Mejoras sin coste adicional para la Fundación. Se puntuará con un máximo de 10 puntos a la oferta que ofrezca un mayor número de mejoras sin coste adicional para la Fundación, útiles a los efectos del servicio contratado.
- Garantía y soporte: Se puntuará con un máximo de 10 puntos a la propuesta que ofrezca mejores garantías.

4. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Las empresas invitadas a participar en el proceso de contratación podrán solicitar aclaraciones sobre el presente documento o sobre el servicio solicitado hasta una semana antes de que concluya el plazo para la presentación de las ofertas. Las solicitudes de información o aclaración deberán dirigirse al Departamento de Informática de la Fundación.

La Fundación podrá pedir aclaraciones y negociar los términos del contrato con las empresas invitadas.

El resultado del procedimiento de selección les será comunicado oportunamente. A tal efecto, les rogamos que indiquen Vds. en su oferta el nombre completo, dirección, teléfono y fax, así como los datos del interlocutor de la empresa frente a la Fundación.

El Contrato se perfeccionará con la comunicación de la adjudicación.

A la espera de sus noticias, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE EXCLUSION O PROHIBION DE CONTRATAR

D/Dña. mayor de edad, de nacionalidad domiciliado en calle número y D.N.I./ N.I.E número en nombre y representación de con N.I.F/C.I.F domicilio fiscal en calle (en lo sucesivo, la “Sociedad”) declara bajo su responsabilidad que:

1. La Sociedad no incurre en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y en el art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públicos.
2. La Sociedad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y se obliga a aportar los certificados acreditativos de dicho cumplimiento en el caso de resultar adjudicatario del referido contrato.

..... dede
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO II.- MODELO PRESENTACIÓN OFERTAS

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

C/ Paseo del Prado, 8

28014 Madrid

A la atención del Director Gerente

RE: SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE FOTOGRAFÍAS PANORÁMICAS 2014 PARA LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

Madrid, a de de

Muy Sres. Nuestros:

En respuesta a su solicitud de ofertas de fecha 17 de enero de 2014 (en lo sucesivo, la “Solicitud de Ofertas”) por la que se invita a participar en el procedimiento para la adjudicación del Contrato de Fotografías Panorámicas 2014, a continuación le indicamos los términos de nuestra mejor oferta:

1. Objeto del contrato

- 1.1. Nos obligamos a prestar el servicio en las condiciones y con la extensión establecidas en la Solicitud de Ofertas y de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (la “Fundación”).
- 1.2. En lo que no sea contrario a las condiciones de la Solicitud de Ofertas, ni a las instrucciones de la Fundación, los servicios se prestarán de acuerdo con la oferta que presentamos unida a esta carta. En consecuencia, y salvo acuerdo expreso posterior de las partes, el Contrato se integrará por los siguientes documentos que regirán los derechos y obligaciones de las partes en el siguiente orden de prelación: (i) Carta de solicitud de Ofertas, y (ii) Oferta de la empresa seleccionada.

2. Precio ofertado

- 2.1. El precio ofertado para la totalidad de los trabajos objeto de Contrato es de Euros incluido, más IVA. Rellenar en la siguiente tabla el precio unitario de cada panorámica y el precio total.

| Nº panorámicas | Precio unitario IVA no incluido | Precio total |
|----------------|---------------------------------|--------------|
| 90 | | |

- 2.2. El precio ofertado es alzado, fijo y cerrado. En consecuencia, en caso de ser seleccionada nuestra oferta, esta empresa no aumentará el precio por razón de la mano de obra, el equipamiento necesario o los suministros de cualquier naturaleza que fuesen necesarios para la ejecución del contrato, el tiempo que sea necesario para la solución de las incidencias, ni aún por trabajos imprevistos que sean necesarios para la ejecución del objeto del Contrato, y con independencia de la variación del IPC y de cualquier otra variable.

3. Forma y plazo de pago

- 3.1. El precio se facturará mensualmente en función de las panorámicas realizadas y entregadas.

4. Obligaciones específicas de ejecución de los servicios

- 4.1. Nos obligamos a no subcontratar personal externo sin la previa autorización escrita de la Fundación, y a cumplir con la totalidad de los deberes laborales, fiscales y de seguridad social en relación con el personal propio.
- 4.2. *Naturaleza del contrato:* El Contrato tendrá la naturaleza jurídica de un contrato de *prestación* de servicios mercantil. No se derivará relación o vínculo laboral, ni de sociedad, alguno entre las partes, ni entre la Fundación y el personal de esta empresa que pueda trabajar en la prestación de servicios requerida por la Fundación.
- 4.3. *Responsabilidades. Derechos sobre el software y otros elementos o contenidos.* Nos hacemos responsables de cualquier daño o responsabilidad que pueda derivar de los servicios que prestemos, tales como pérdidas de datos, difusión no consentida de datos de carácter personal o de información confidencial de la Fundación o de su personal, así como de la vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial o de posiciones jurídicas de análogo contenido económico con motivo del servicio prestado.

Reconocemos a la Fundación la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y posiciones jurídicas de análogo contenido económico que recaigan sobre el diseño, la apariencia (*look and feel*), las aplicaciones informáticas y los contenidos y otras creaciones actuales o que se realicen con ocasión de los trabajos objeto del Contrato, incluyendo los derechos que se

pueda crear nuestra empresa, incluidos los derechos sobre la documentación preparatoria, la documentación técnica, los bocetos presentados y los manuales de uso de las aplicaciones informáticas, que hayan sido elaborados por esta empresa; y nos obligamos a no emplear, ni para uso propio ni para uso privado, ninguno de los referidos diseños, apariencias, aplicaciones informáticas, contenidos o cualquier otra creación.

- 4.4. *Entrega de material.* Nos obligamos a entregar a la Fundación todo el material fotográfico, y código fuente de las panorámicas que se elaboren.

5. Confidencialidad

- 5.1. Nos obligamos a guardar la más absoluta confidencialidad sobre los datos de carácter personal, los datos confidenciales de la Fundación y de terceros con los que contrata la Fundación, y el *know-how* a los que pudiéramos tener acceso como consecuencia de los tratos previos, la contratación y la prestación de los servicios objeto del contrato, tanto durante su vigencia como con posterioridad a la finalización del mismo, sin límite temporal. A tal efecto, entendemos como datos confidenciales todos aquellos datos no divulgados por la Fundación a los que podamos tener acceso.
- 5.2. A fin de conseguir el cumplimiento del compromiso asumido en el párrafo anterior, nos obligamos a disponer de las medidas de seguridad, físicas y organizativas suficientes para ello, y a dar las instrucciones oportunas a las personas que directa o indirectamente manejan la referida información.
- 5.3. A la finalización de los trabajos, devolveremos, borraremos o destruiremos toda la información confidencial perteneciente a la Fundación, cualesquiera que sea el medio en el que esté registrada esta información y de la forma que la otra parte indique por escrito.

6. Prohibición de cesión del contrato

Nos obligamos a no ceder, en todo ni en parte, ninguno de los derechos u obligaciones que se deriven del Contrato en el supuesto de ser aceptada la oferta, salvo previa autorización escrita de la Fundación.

7. Documentación que se une a la presente carta de presentación de ofertas

- 7.1. A la presente carta de presentación unimos los siguientes documentos:
- a. Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de las posteriores escrituras de modificación.
 - b. Escritura de nombramiento de representantes legales o, en su caso, de apoderamiento.
 - c. Fotocopia del DNI del representante legal o apoderado que firme la oferta.
 - d. Declaración de no estar incurso en causas de exclusión ni prohibiciones de contratar (Anexo I de la Solicitud de Ofertas).

- e. Certificados de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- f. Carta de solicitud de ofertas recibida de la Fundación que devolvemos firmada como prueba de nuestra conformidad con la misma.
- g. Propuesta del servicio.
- h. Oferta económica

7.2. La oferta será firme y vinculante y podrá ser aceptada por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza hasta el día 1 de febrero de 2013.

8. Causas de resolución del Contrato

Son causas de resolución del Contrato las que corresponden según la legislación civil y, en particular, las siguientes:

- a) La incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- b) El incumplimiento en la ejecución de los servicios de las condiciones previstas en la Solicitud de Ofertas o en nuestra Oferta, o de las especificaciones u órdenes que al efecto dicte la Fundación.
- c) La sustitución por nuestra parte de las personas dedicadas a la prestación del servicio sin la previa aprobación escrita de la Fundación o, en su caso, nuestra negativa a sustituir dichas personas cuando sea solicitado por la Fundación.
- d) El incumplimiento de los deberes de confidencialidad.
- e) La falta de pago o consignación por más de dos meses del precio de los servicios por parte de la Fundación.

9. Fuero y ley aplicable

9.1. Conocemos y aceptamos todas las condiciones del proceso de selección de ofertas y del contrato indicado en su carta de solicitud de Ofertas y sus anexos.

9.2. Para cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del Contrato o del procedimiento de selección, nos sometemos a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo expresa renuncia de cualquier fuero que pudiera correspondernos.

Sin otro particular,

P.p. D. / D. ^a

Sello de la empresa